



RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Financiación Autonómica, por la que se acuerda la apertura del período de información pública mediante trámite abreviado en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el catálogo de juegos. (2012060214)

Encontrándose vacante la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, según lo establecido en la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General, de las Direcciones Generales de la Consejería y de la Dirección del Instituto de Estadística de Extremadura, en ausencia y vacantes de sus titulares, por parte de la Directora General de Financiación Autonómica, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el catálogo de juegos.

ACUERDO :

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de dar una rápida respuesta a la crisis global a la que se enfrentan los gestores de este juego. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 131/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el catálogo de juegos.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://sede.juntaex.es>.

Mérida, a 14 de febrero de 2012. El/la Secretario/a General, PA Resol. de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164, de 25 de agosto), la Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

• • •

EDICTO de 21 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1011059, en materia de juego (2012ED0072)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaída en el expediente sancionador n.º 1011059 incoado a Automáticos Layne SL, cuyo úl-



timo domicilio conocido es calle Cervantes n.º 59, de Montehermoso (Cáceres) por el presente edicto se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre):

ANEXO

N.º 1011059

Datos del Incoado:

- Incoado: Automaticos Layne, SL.
- CIF: B10276681.
- Domicilio: C/ Cervantes N.º 59.
- Localidad: Montehermoso.
- Provincia: Cáceres.

Datos del Expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: Instalación y funcionamiento de una máquina recreativa tipo "B" en el local denominado "Plaza" de Ibahernando, sin guía de circulación-documento único del trimestre en vigor.
- Norma Infringida: Artículos 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 117/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), en relación con el art. 68.1. del mismo Reglamento.
- Tipificación: Infracción grave.
- Propuesta de Sanción: 1.000 euros (mil euros).
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Díez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.
- Fecha de la Propuesta de Resolución: 18 de enero de 2012.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 21 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio Fiscal. JOSÉ FRANCISCO TENA ARAGÓN.